

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



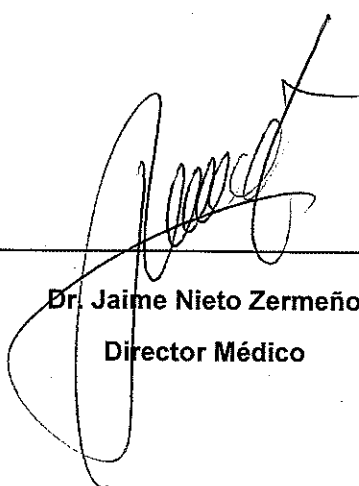
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Atención Integral al Paciente

Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social



Mayo, 2018

Aprobó



Dr. Jaime Nieto Zermeño
Director Médico

Dictaminó



Dr. Pedro Francisco Valencia Mayoral
Director de Planeación

Validaron

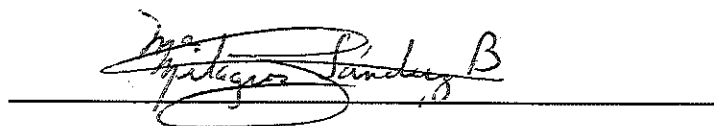


Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirector de Atención Integral al Paciente



Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó



Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2018

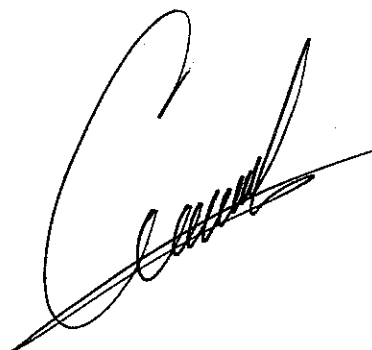
Este documento se integra con 28 fojas útiles
Elaborado con base en estructura: 11 de Julio
2017.

**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

Nombre y Cargo

Firma

**Lic. María Carmela Velázquez Hernández
Jefa del Departamento de Trabajo Social**



Elaborado con base en la estructura 11 de Julio de 2017 este documento se integra de 28 fojas útiles

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Departamento de Trabajo Social

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Trabajo Social**

**Estructura:
11 de Julio de 2017**

**Fojas:
28**

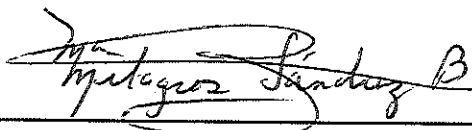
Clave de Registro:

2620-03-2018

Fecha de Aprobación

Mayo, 2018

Registró



**Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional**

Índice

	Hoja
Introducción	1
Objetivo	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	13
IV. Atribuciones	14
V. Organigrama	16
VI. Descripción de Funciones	18
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, basado en 3 de las 5 Metas Nacionales **I. México en Paz**, Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación **II. México Incluyente** Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud. Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social **III. México con Educación de Calidad** Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible., así como al Programa Nacional de Salud, que por su naturaleza inciden en la gestión de la Administración Pública Federal, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Este pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Departamento de Trabajo Social, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación con las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad del mismo, involucrando al personal existente, como al de nuevo ingreso.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual de organización específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.-** Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.-** Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.-** Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **IV. Atribuciones.-** Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales

de Salud; **V. Organigrama.**- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.**- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.**- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, en los servicios que conforman el Departamento de Trabajo Social, así como los demás del Hospital.

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo, tanto al personal que labora en el Departamento de Trabajo Social, como al de nuevo ingreso, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de las secciones que lo integran.

I. Antecedentes

En 1943 abre sus puertas el Hospital Infantil de México con el propósito de brindar atención médica con la idea ambiciosa de una Institución que cumpliera con tres importantes funciones: servicio social, enseñanza pediátrica y producción de investigación científica sobre problemas patológicos de la infancia. En este mismo año como parte de la función esencial del hospital se hace indispensable integrar en su organización al departamento de trabajo social, el cual fue organizado y dirigido por la Sra. María M. Urquidi, quien permaneció un breve lapso, para dar paso a la trabajadora social María Elena Rincón Benítez quien tenía una maestría en Trabajo Social.

Como parte de la formación y capacitación del personal del departamento, es importante mencionar el papel que se le dio a la supervisión como factor de desarrollo profesional, esta experiencia fue ejemplo para otras instituciones, tanto médicas como educativas, logrando así convertir al Hospital Infantil de México en la cuna del ejercicio y aprendizaje del Trabajo Social en nuestro país. *Valero Aida en Manual de Trabajo Social, Sánchez Rosado 1999. p. 21.*

En este sentido el Departamento de Trabajo Social desde sus inicios contribuye al objetivo planteado por el Hospital, mediante un "estudio social que permitía conocer el funcionamiento de la familia y sus relaciones, así como los factores culturales, sociales y ambientales que están en relación con el problema de rehabilitación del paciente. Sus objetivos se concentraban en solucionar y prevenir los problemas de salud del paciente, ayudar a la transición del hogar al hospital y del hospital al hogar, apoyar al paciente a ajustarse al ámbito institucional, mediante la atención emocional tomando en cuenta las limitaciones que le impone su estado de salud." *Toussaint Aragón E. Hospital Infantil de México 1943-1963 "Dr. Federico Gómez" 1943-(1983).*

Actualmente el Departamento de Trabajo Social, analiza y valora los factores sociales que intervienen en las principales enfermedades que afectan a la población atendida en el instituto. Una herramienta fundamental permanente para estos análisis es el estudio socioeconómico que sirve de fuente de información para establecer un diagnóstico social que permite desarrollar el proceso metodológico (investigación, planeación, ejecución y evaluación) que da sustento a las acciones realizadas con los pacientes y sus familias, a fin de intervenir¹ en la atención de problemas de origen familiar y

¹ Tello y Galeana (2010) definen la intervención social como "conjunto de procesos y acciones articuladas con direccionalidad para enfrentar situaciones sociales reales, problemáticas y complejas de los individuos, grupos, comunidades y colectivos sociales que demandan la determinación de cambios viables que contribuyan a elevar la calidad de vida y hacer valer sus derechos sociales a partir de potenciar condiciones, servicios y recursos existentes en los propios sujetos y su entorno, caracterizados esencialmente por la disparidad y desigualdad social"

necesidades derivadas del proceso salud enfermedad que limitan el tratamiento socio-médico de los pacientes desde un enfoque profesional, humanista, comprometido y respetuoso de la dignidad humana.

El Departamento de Trabajo Social en la actualidad está adscrito a la Subdirección de Atención Integral al Paciente con la siguiente estructura interna: un Jefe de Departamento y 6 Supervisoras quienes han enfocado sus funciones, no solo a la administración de los recursos con los que cuenta el departamento, sino a la revisión y control de actividades encaminadas a la atención de calidad a los usuarios que acuden a esta institución, con base a las políticas establecidas en los procesos que rigen las funciones de los y las trabajadoras sociales. Por lo tanto, a partir del análisis del funcionamiento del departamento es necesario formalizar la participación del personal de rotación como un profesional que contribuye en la continuidad de la atención social proporcionada en hospitalización, urgencias y consulta externa integrándolos al organigrama del Departamento.

Es importante mencionar que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Salud, siempre ha considerado fundamental la intervención de los trabajadores y trabajadoras sociales en la atención de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de contribuir a hacer eficiente la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos.

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Ref. 15-VIII-2016

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-VIII-2010

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976

Ref. 18-VII-2016

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984

Ref. 01-VI-2016

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986

Ref. 18-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994

Ref. 09-IV-2012

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Ref. 27-I-2015

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002

Ref. 18-XII-2015

Ley de Asistencia Social

D.O.F. 02-IX-2004

Ref. 09-XII-2014

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 07-IV-2016

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011.

Ref. 17-XII-2015

Ley Federal de Archivos

D.O.F. 23-I-2012

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F. 14-V-1986

Ref: 24-III-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Ref. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Ref. 10-01-2011

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Ref.17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D. O. F. 13-V-2014

Acuerdos

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).

D.O.F. 15-III-2002

Ref. 04-VII-2003

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 28-IV-2004

Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia para el ejercicio fiscal 2018

D.O.F. 30-XII-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

DOF 20-VIII-2015

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2018.

D.O.F. 30-XII-2017

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-III-2016

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1998, Para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

D.O.F. 17-11-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-V-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII.2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018

D.O.F. 12-XII-2013

Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.

D.O.F. 30-IV-2014

Otras Disposiciones

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Noviembre 2013

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

D.O.F. 20-VIII-2015

Última reforma 02-IX-2016

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-I-2013

Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 03-III-2016

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2016.

D.O.F. 31-III-2016

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Proporcionar atención médica de alta especialidad con seguridad y calidad a los niños; formar recursos humanos y llevar a cabo investigación científica de excelencia.

Visión:

Ser, en el mediano plazo, un referente internacional en la asistencia, enseñanza e investigación pediátrica.

Departamento de Trabajo Social

Misión

Promover el derecho a la salud de niños y adolescentes que requieren atención de tercer nivel mediante procesos de intervención integral, centrando el interés en el ámbito social con el propósito de identificar factores bio-psico-sociales, económicos y culturales a fin de diseñar e implementar estrategias que permitan intervenir en la atención de problemas de origen familiar y necesidades derivadas del proceso salud enfermedad que limitan el tratamiento socio-médico de los pacientes desde un enfoque profesional, humanista, comprometido y respetuoso de la dignidad humana.

Visión

Formar recursos humanos altamente capacitados que intervengan en beneficio del tratamiento socio-médico de los pacientes para que fortalezcan las potencialidades de autogestión a nivel socio-familiar que les permitan elevar su calidad de vida. Abrir líneas de investigación y docencia que conviertan al Departamento en un referente nacional e internacional de la atención de trabajo social en el ámbito de la pediatría.

IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

(D.O.F. 26-V-2000

Ref. 27-I-2015)

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.

Artículo 56. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.

Artículo 57. La Secretaría de Salud evaluará la calidad de la infraestructura hospitalaria y de los servicios de atención médica que presten los Institutos.

V. Organigrama

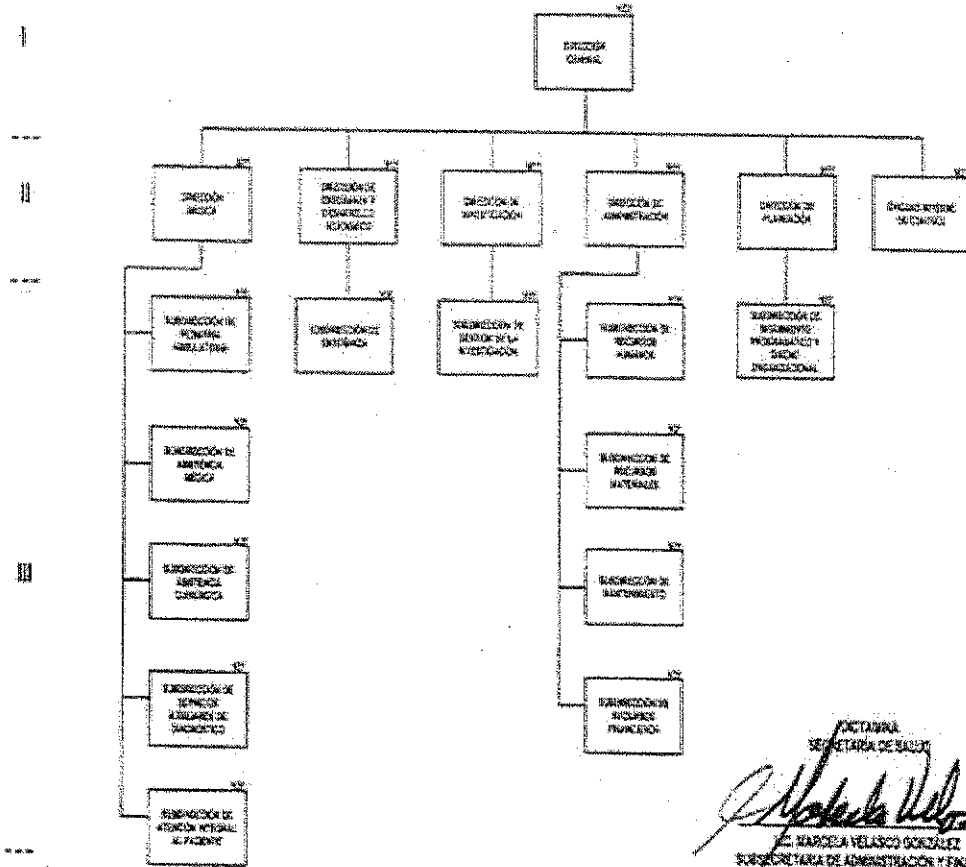
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



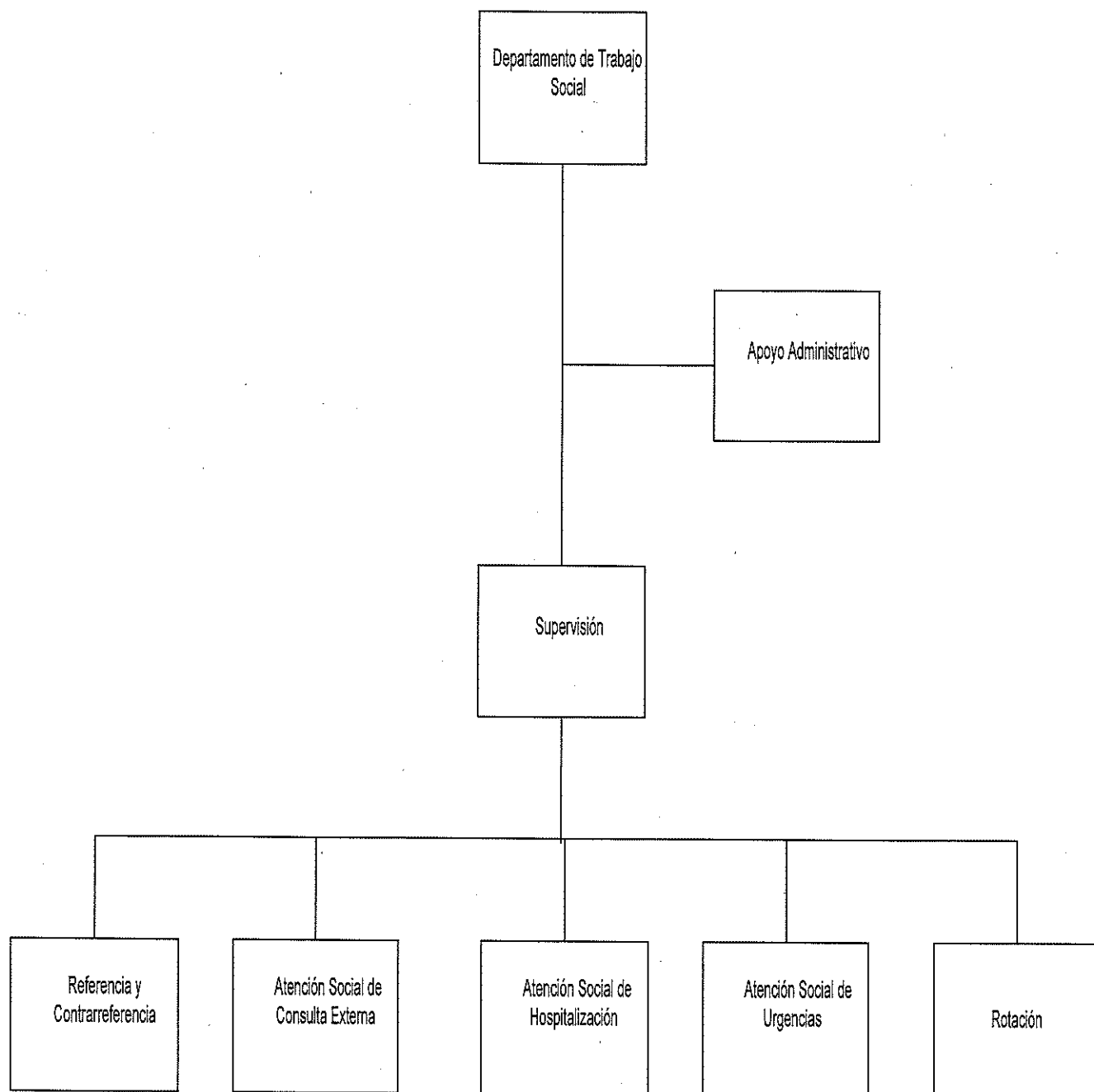
Anexo 5
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 11 de julio de 2017

PLAZAS DE UNIDAD DE RESPONSABILIDAD

UNID.	CANTIDAD	OTROS
TOTAL:		



Organigrama Interno



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Desarrollar procesos de atención socio médica, investigación científica y enseñanza para prevenir e identificar problemas de origen familiar y social que afecten el proceso salud enfermedad y que obstaculizan el tratamiento socio-médico de los niños y adolescentes que se atienden en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Funciones:

Promover constantemente durante la estancia en la institución el derecho fundamental de los niños, las niñas y los adolescentes a la salud, a fin de lograr que sus familias los consideren sujetos de derechos.

Orientar a las familias o responsables de los pacientes valorados en el Instituto y que sus padecimientos no corresponden a los atendidos en éste, a fin de que acudan al segundo o primer nivel de atención de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Referencia y Contrerreferencia de pacientes.

Evaluar la situación socioeconómica de los pacientes a través de la elaboración de estudios sociales con el fin de asignar un nivel de clasificación para el pago de cuotas de recuperación y diseñar un plan de intervención social en cada caso.

Brindar a los familiares o responsables de los pacientes inducción respecto a los servicios, procedimientos y requisitos para la atención médica de tercer nivel, con el fin de optimizar los beneficios institucionales.

Proporcionar información social necesaria para llevar a cabo la notificación de casos con probable maltrato o violencia familiar y dar seguimiento a los mismos.

Analizar la problemática médico-social que presentan los pacientes para proporcionar atención integral a las necesidades de origen familiar derivadas del proceso salud-enfermedad.

Comprender e interpretar la realidad social del paciente y su familia a partir del acercamiento a su domicilio, a fin de corroborar o replantear la información recibida en el primer contacto derivado de su problema de salud o económico.

Promover e impulsar al personal para abrir e incentivar líneas de investigación socio-médica y publicación de resultados, que aporten elementos para la implementación de modelos de intervención.

VII. Glosario

Nivel de clasificación socioeconómica: Es la calificación numérica o con letra, correspondiente a un puntaje, resultado de la suma de las variables del nivel socioeconómico de la familia del paciente, contenidos en el Estudio Social elaborado por el trabajador social que se basa en las técnicas de entrevista y observación.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Primer Nivel de Atención: Conjunto de unidades a cargo de médicos generales o familiares, que brindan atención a pacientes ambulatorios que no requieren manejo por médico especialista, ni recursos complejos de diagnóstico y tratamiento. Representa el primer contacto del usuario con los servicios de salud y tiene primordialmente un enfoque preventivo.

Segundo Nivel de Atención: Conjunto de unidades hospitalarias con servicios de atención ambulatoria e internamiento de pacientes atendidos por especialistas en medicina familiar, pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía general y medicina interna, que cuentan con recursos diagnóstico y tratamiento más complejos que el primer nivel de atención. En el caso particular de atención pediátrica incluyen hospitales pediátricos y materno-infantiles que carecen de sub-especialistas de todas sus ramas.

Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes (SRC): Flujo organizado de envío y traslado de pacientes entre los tres niveles de atención médica, para facilitar el envío y recepción de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, va más allá de los límites regionales y de los ámbitos institucionales para garantizar el acceso a los servicios de salud en beneficio del paciente referido.

Tercer Nivel de Atención: Conjunto de unidades que tienen como funciones la investigación, docencia y asistencia; trabajan con especialistas y sub-especialistas en la materia utilizando tecnología de vanguardia.

Unidad Médica: Establecimiento de los sectores público, social y privado en el que se presta atención médica integral a la población; cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad va en proporción directa al nivel de operación. (Incluye el total de unidades de consulta externa con que cuenta la institución además de las unidades móviles y las unidades de especialidades). SINAIS

Unidad de Consulta Externa: Establecimiento con personal médico y paramédico organizado, donde se proporciona atención médica ambulatoria; incluye a las unidades móviles. (Incluye el número de unidades del primer nivel con que cuenta la institución y cuya función principal es dar consulta externa.) SINAIS

Unidad Hospitalaria: Establecimiento de institución pública, social o privada que cuenta con camas censables y recursos para la atención a pacientes que ingresan para diagnóstico, tratamiento, rehabilitación; puede o no proveer de servicios de consulta externa; puede ser general o de especialidades. (Incluye el número de unidades con que cuenta la institución y cuya función principal sea la hospitalización, debe incluir las unidades híbridas.) SINAIS

Atención Sociomédica: Atención desde la perspectiva sociocultural y familiar de los determinantes y factores sociales de riesgo, en relación al proceso de "salud-enfermedad-atención" de las enfermedades de niños y adolescentes.

Personal de Rotación: Trabajadores Sociales adscritos al Departamento, que dan continuidad a la atención social de las familias de los pacientes del instituto cuando se presentan ausencias del personal derivadas de sus prestaciones laborales.

VIII. Anexos